



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 056- GADMLA - 2019

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 039-AJ-GADMLA-2019, suscrito por el Doctor Leonardo Ordóñez Piña, en calidad de Procurador Síndico Municipal, señala: En atención a la Resolución de Concejo Nro. 050-GADMLA-2019, de fecha 08 de marzo, RESUELVE: Pasar el informe Nro. 74 GECDR-2019, de Gestión de Educación, Cultura y Deportes, sobre propuesta de "Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Coordinación Zonal 1-Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Lago Agrio, para la Provisión de Transporte Escolar a Estudiantes de la Unidad Educativa Pacayacu y de la Unidad Educativa Dureno, perteneciente al cantón Lago Agrio", al departamento jurídico, para que se lo analice y regrese luego al Concejo Municipal, con su respectiva certificación financiera; al respecto Gestión de Sindicatura observa:

Se ha realizado la respectiva revisión y corrección del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Coordinación Zonal 1-Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Lago Agrio, para la Provisión de Transporte Escolar a Estudiantes de la Unidad Educativa Pacayacu y de la Unidad Educativa Dureno, perteneciente al cantón Lago Agrio",

Que, en el **cuarto Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **quince de marzo del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 039-AJ-GADMLA-2019, del señor Procurador Síndico, sobre propuesta de "Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Coordinación Zonal 1-Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Lago Agrio, para la Provisión de Transporte Escolar a Estudiantes de la Unidad Educativa Pacayacu y de la Unidad Educativa Dureno, perteneciente al cantón Lago Agrio";**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Alcaldesa encargada y ante moción presentada, por **unanimidad**,



RESUELVEN:

Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Coordinación Zonal 1-Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Lago Agrio, para la Provisión de Transporte Escolar a Estudiantes de la Unidad Educativa Pacayacu y de la Unidad Educativa Dureno, perteneciente al cantón Lago Agrio", enviado mediante oficio N° 039-AJ-GADMLA-2019, del señor Procurador Síndico .-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 15 de marzo de 2019


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



www.lagoagrio.gob.ec